



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2013

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad
ESTRATEGIA: Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa.
LINEA DE ACCIÓN: Unificar los criterios normativos y de acción tendientes a una administración de justicia laboral eficaz.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0902010000 - Administrativo y laboral
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0902010101 - Procedimientos jurídicos - laborales
UNIDAD RESPONSABLE: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
UNIDAD EJECUTORA: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [5245] Porcentaje de eficacia en la emisión de Laudos por demandas radicadas.
FORMULA DE CALCULO: (No. de laudos emitidos/ No. de demandas recibidas)*100
INTERPRETACION: Mide el porcentaje de laudos emitidos con relación a las demandas radicadas
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Especifica el porcentaje de laudos emitidos con relación a las demandas recibidas
AMBITO GEOGRAFICO:
COBERTURA: Estatal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
No. de laudos emitidos	Laudos	Suma	1000	250	25	492	49	750	75	936	94
No. de demandas recibidas	Demanda	Suma	4800	1200	25	564	12	3800	79	3911	81

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

El número de laudos mantiene constante de acuerdo a la radicación de demandas

META ANUAL	TERCER TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
20.83	20.83	87.23	418.72	ROJO	19.74	23.93	121.26	ROJO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACION DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboro

Ing. Angélica García Herrera
Jefe de la Unidad de Informática

Vp. Bo

3

Lic. Mario Santana Carbajal
Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje